

CONVOCATORIA DE PRESUPUESTOS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA CURSO 2024-25

OBJETIVOS

La convocatoria de Presupuestos Participativos de la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla surge con el interés de recoger, priorizar e implantar acciones propuestas y gestionadas por su comunidad universitaria. La finalidad de estas acciones es potenciar la iniciativa y la participación en la vida del centro, conocer la gestión universitaria e iniciar a los/as estudiantes en el diseño, gestión y evaluación de proyectos, reforzando mediante una acción transversal el desarrollo de las competencias necesarias para ello.

PARTICIPANTES

En esta convocatoria podrá participar toda la comunidad adscrita durante el curso 2024-2025 a la Facultad de Psicología. La participación deberá canalizarse mediante la elaboración y presentación de proyectos, con estos requisitos:

- Cada proyecto deberá contar con alumnado y, al menos una persona de los colectivos PDI y PTGAS.
- Cada proyecto deberá contar con un equipo mínimo de 6 estudiantes (el número puede ser mayor). Este equipo deberá incluir estudiantes de al menos 2 cursos distintos o 2 grupos distintos.
- Cada proyecto deberá contar con dos coordinadores pertenecientes a distintos colectivos universitarios.
- Se podrá participar en un máximo de dos propuestas y coordinar solo una.

La cantidad total destinada para esta iniciativa es de 5000 euros para todo el curso 24/25, que podrá ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias, o distribuirse a otras partidas si no se llegara a dedicar totalmente a estos proyectos.

INICIATIVAS QUE PODRÁN PRESENTARSE

La convocatoria está abierta a cualquier iniciativa, no obstante, se potenciarán aquellas actividades de formación, culturales y artísticas, o de promoción del trabajo cooperativo y en red. Serán acciones que tengan relación con los contenidos de la Psicología y que no puedan ser financiadas por otras vías. En todo caso, las acciones que se propongan deberán:

- Realizarse en su totalidad a lo largo del curso académico 2024-2025.
- Estar destinadas al beneficio de la Facultad en general.
- Estar abiertas a la participación gratuita de la totalidad de la comunidad universitaria, debiéndose explicitar, dado el caso, criterios objetivos y transparentes para la selección de los participantes.

RECURSOS QUE OFRECE LA CONVOCATORIA

Aquellas iniciativas que sean seleccionadas recibirán apoyo institucional y de difusión, así como el uso de los recursos institucionales (espacios, medios

audiovisuales) que sean necesarios. Igualmente, se ofrecerá el apoyo económico solicitado en el proyecto. Los gastos que son financiados en esta convocatoria son:

- Gastos de viajes y/o desplazamientos
- Material fungible
- Pago de profesionales/docentes EXTERNOS a la US

No podrá recibir retribución ningún estudiante/docente/ PTGAS vinculado a la US, tampoco ninguna entidad con la que mantenga vinculación algún estudiante/docente/PAS de US. Se puede contemplar con carácter excepcional la adquisición de equipamiento, priorizándose la utilización de los recursos existentes en la Facultad.

Se podrán presentar propuestas que tengan coste reducido o nulo, para las cuales, en caso de ser seleccionadas, la facultad colaborará en el desarrollo del proyecto.

Todos los gastos de las acciones seleccionadas serán realizados y sus facturas correspondientes entregadas en la administración de la Facultad de Psicología antes del 30 de noviembre de 2024, para los gastos de 2024 y antes del 31 de mayo de 2025, para los gastos de 2025. Se evitará realizar acciones que incurran en algún tipo de gastos durante los meses de diciembre y enero.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán presentarse mediante la cumplimentación del Formulario incluido en el Anexo a esta convocatoria. El equipo responsable de cada proyecto lo remitirá a la dirección comunidad-psico@us.es, hasta el 30 de abril de 2024 (inclusive). Desde el lanzamiento de la convocatoria hasta el 30 de abril de 2024 los equipos candidatos podrán remitir a comunidad-psico@us.es cualquier duda relativa a la preparación de los proyectos o la cumplimentación del formulario.

Dado el carácter de esta iniciativa, se contempla la posibilidad de que algunos procedimientos puedan ser modificados en su transcurso en beneficio de un adecuado cumplimiento de los objetivos de esta convocatoria.

SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La comisión de presupuestos participativos, presidida por el Vicedecano de Comunidad Universitaria e Inclusión, y compuesta por el equipo de trabajo en curso del POAT de la Facultad de Psicología y al menos un representante de los colectivos de estudiantes y del PTGAS, evaluará las propuestas en primera instancia, excluyéndose quienes puedan tener conflictos de intereses.

En primer lugar, se excluirán las propuestas que se entienda incumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. En función del número de propuestas presentadas, su coste y la prelación que otorgue a las mismas, la comisión de presupuestos participativos remitirá a los/las coordinadores/as de los proyectos la propuesta del presupuesto de Facultad que se asignará a la financiación de cada una de las propuestas.

Se tomarán como criterios para esta decisión tanto la pertinencia de dar una adecuada respuesta a las iniciativas presentadas y más valoradas como la necesidad de armonizar la partida correspondiente a este concepto con las restantes partidas de los presupuestos de Facultad.